Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 15 de mayo de 2024

Oficio AMC-OFI-0056378-2024

Dr.
Jhon Luis Flórez Yepes
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Ciudad

Asunto: **AUTORIZACIÓN Y ORDEN DE PAGO**

Cordial saludo,

Actuando en mi calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, y atendiendo lo dispuesto en el Certificado de supervisión o interventoría suscrito por **Marisol Jiménez Castro, Profesional Especializado Código 222 Grado 41**, certifico que el contratista **FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO MIS AÑOS DORADOS**, identificado con NIT 901.481.005-8, cumplió satisfactoriamente el objeto contractual del **Convenio PC-SPDS-001-G4-2024**, razón por la cual autorizo y ordeno el pago de la primera (1°) cuota del periodo comprendido entre el 4 de marzo al 3 de abril, según acta parcial 01, por la suma de **($47.726.433)**. Así mismo, doy fe que validé la información que certifica el supervisor, por lo tanto, la documentación que soporta este pago es fidedigna

CONTRATO	NIT	CONTRATISTA	CONCEPTO	VALOR
PC-SPDS-001-G4-2024	901.481.005-8	FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DEVULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN ELMARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTOMAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO YSITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENADE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	$47.726.433

Atentamente,

ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena
Proyectó: ClayFortich
Reviso: Marisol Jiménez Castro

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Código: GHATE01-F011**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 10.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	**Fecha: 29/01/2024**
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	**Páginas: 1 de 1**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS		
IDENTIFICACIÓN:	901.481.005-8		
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	28/02/2024		
N.º DEL CONTRATO:	PC-SPDS-001-G4-2024		
CLASE DE ACTO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS YFINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL AADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DEVULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN ELMARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTOMAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO YSITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENADE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN YDESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 4		
VALOR DEL CONTRATO:	$ 389.943.641	**DISTRITO 80%** ($311.954.913)	**ESAL 20%** ($77.988.728)
PLAZO:	Cuatro Meses y Quince Días calendarios (4.5)		
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**	
		X	
POLIZAS DEL CONTRATO	75-44-101135873 75-40-101050914	04/03/2024	
FECHA DE INICIO:	04/03/2024		
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	04/03/2024		
FECHA FINAL:	18/07/2024		
VALOR DE PAGO DE SALUD	No aplica		
VALOR DE PAGO DE PENSION	No aplica		
VALOR DE PAGO ARL	No aplica		
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	No aplica		

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	**FECHA DE PAGO**

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		**FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA**
Representante Legal	X	08/04/2024
Revisor Fiscal		

Certificados	**Numero**	**Unidad Ejecutora**	**Fecha**	**Valor**
Disponibilidad	06	**08**	**11/01/2024**	**$1.499.992.398**
Registro	241	**08**	**29/02/2024**	**$311.954.913**

OBSERVACIONES: Se cancelará el ultimo desembolso por 19 adultos mayores atendidos a través del servicio prestado entre el 04/03/2024 hasta el 03/04/2024.
- Se anexa Acta Parcial No. 1, de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato.

La presente certificación se expide para el cobro de **($47.726.433)** correspondiente **A LA PRIMERA CUOTA A CANCELAR.**

Atentamente,

Dra. Marisol Jiménez Castro
Profesional Especializado Código 222-Grado 41 asignada al Grupo Organizaciones Sociales-Adulto Mayor de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Supervisor del Convenio

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

VoB. Clayder A.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
e6687b751e548639a865c838e69077ff4a48192a58ee6e4b93313c560f9cc7d4077105afa446676f017855c3f2432b02

Número de Factura: FEVF-2
Fecha de Emisión: 08/05/2024
Fecha de Vencimiento: 09/05/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS
Nombre Comercial: FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS
Nit del Emisor: 901481005
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8699

País: Colombia
Departamento: Bolívar
Municipio / Ciudad: Arjona
Dirección: VIA AL CORREGIMIENTO DE ROCHA FCA VILLA NORIS SEC LOS LAURELES
Teléfono / Móvil: 3103668470
Correo: funmiador@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890480184
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bolívar
Municipio / Ciudad: Cartagena De Indias
Dirección: Centro Diag 30 # 30 - 78 Plaza Aduana
Teléfono / Móvil: +57 605 641 13 70
Correo: recepcioncuentas2023@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		CUENTA No1 PERIODO DEL 4 DE MARZO DEL 2024 AL 3 DE ABRIL 2024 DEL CONVENIO DE ASOCIACION PC SPDS 001G4 2024	NIU	1,00	$ 47.726.433,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 47.726.433,00

Notas Finales

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 4
Linea de negocio: CONVENIO POR ASOCIACION 80% - 20% DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 4 DE MARZO DEL 2024 AL 3 DE ABRIL DEL 2024 SEGUN ACTA PARCIAL 01

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-05-08 18:21:20
Documento generado el: 2024-05-08 18:21:20
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			47.726.433,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			47.726.433,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			47.726.433,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	47.726.433,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764067411649 Rango desde: 1 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2025-03-15

SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

ACTA PARCIAL No 001

CONVENIO Nº	**PC-SPDS-001-G4-2024**
PROCESO	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**
CONTRATANTE	**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.**
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO MIS AÑOS DORADOS**
IDENTIFICACIÓN	**NIT. 901.481.005-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**NORIS MARTINEZ DE MESTRE**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS YFINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL AADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DEVULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN ELMARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTOMAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO YSITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENADE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 4**
VALOR	**TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($389.943.641)**
PLAZO	**Cuatro Meses y Quince Días calendarios (4.5)**

En Cartagena de Indias a los ocho (08) días del mes de abril de 2024, se reunieron la Doctora **MARISOL JIMENEZ CASTRO**, Profesional Especializado Código 222 Grado 41 de la **Secretarla de Participación y Desarrollo Social**, en calidad de **SUPERVISORA** del Convenio de Asociación No 05 del 2023, designados para ejercer dicha labor en representación del **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y NORIS MARTINEZ DE MESTRE**, mayor de edad, domiciliada en Cartagena, identificada con la C. C. No. 45.435.747, representante legal de la **FUNDACIÓN HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS**, entidad sin ánimo de lucro, Identificada con el NIT 901.481.005-8, con el objeto de suscribir la presente acta parcial del contrato en mención, celebrado en la secretaria de participación y desarrollo social vigencia, vigencia 2023.

1. AVALUÓ DE LAS ACTIVIDADES QUE SE RECIBEN PARCIALMENTE

*Tal como se estipula en el convenio, **Forma de desembolso de los recursos** El desembolso de los recursos aportados por el Distrito de Cartagena se efectuará de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales, de conformidad con el número de adultos mayores atendidos en el periodo facturado, sin exceder el número de cupos asignado en el presente Convenio, previa presentación de la documentación permanente y que exija la Secretaría de Hacienda Distrital para tal efecto, acompañada del informe de gestión presentado por la ESAL, con formato de atención de adultos mayores atendidos, e informe de gestión del supervisor junto con informe de supervisión, de conformidad con el objeto del convenio, y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) y demás erogaciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 200.*

PARÁGRAFO: *En aquellos casos en que la prestación del servicio de atención al adulto mayor se efectúe de manera parcial durante el periodo mensual de facturación, el Distrito pagará la suma correspondiente a los días de atención prestada a cada adulto mayor, los cuales se calcularán de conformidad con la siguiente fórmula:*

(Valor mes de atención por adulto mayor) ÷ 30 días = Valor del día de atención
Valor del día de atención x días de servicio = valor servicio a pagar

La supervisión del contrato, realizo las correspondientes verificaciones de los servicios entregados parcialmente, se encontraron los siguientes resultados,

2. RECIBO PARCIAL DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATADO	**$ 389.943.641**
VALOR PARCIAL EJECUTADO ACTA PARCIAL #001	**$ 47.726.433**

3. VALOR ACTA PARCIAL No.001

VALOR PARCIAL EJECUTADO	**$ 47.726.433**
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	**$ 0**
VALOR A PAGAR EN EL ACTA No.001	**$ 47.726.433**

4. CUENTA PARCIAL No.001 A CANCELAR

La cuenta parcial a favor del contratista es por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VENTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($47.726.433)** se cancelará al contratista previa presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente anexando la presente acta parcia el primer desembolso por 19 adultos mayores atendidos a través del servicio prestado entre el 04/03/2024 hasta el 03/04/2024.

5. CONSTANCIA

Por la presente se deja constancia que en la fecha se reciben parcialmente los servicios que rezan en el contrato arriba mencionado, según informe presentado por el contratista y se trataron los siguientes asuntos:

- Que el contratista cumplió parcialmente con los compromisos contractuales y atendió diligente y oportunamente las observaciones y recomendaciones del supervisor designado en este contrato.
- Que el contrato cumplió parcialmente con las especificaciones según los servicios contratados
- Que el contrato se encuentra vigente
- Que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales
- Que el contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier reclamación que estos puedan presentar.

En fe de lo anterior y para constancia se firma la presente acta de recibo parcial del convenio por los que en ella han intervenido, dado en Cartagena a los 08 días del mes de abril de 2024.

EL DISTRITO

MARISOL JIMENEZ CASTRO
Profesional Especializado Código 222 Grado 41
SUPERVISORA

EL CONTRATISTA

NORIS MARTINEZ DE MESTRE
C.C. No. 45.435.747
FUNDACIÓN H. G. MIS AÑOS DORADOS
Nit. 901.481.005-8

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. PC- SPDS-001-G4-2024 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO MIS AÑOS DORADOS- "FUNMIADOR"

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, **SECRETARÍA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL- SPDS** - identificado con NIT 890.480.184-4, representado legalmente para efectos de suscribir el presente Convenio de Asociación por la Doctora**, ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.809.917, expedida en Cartagena, actuando en calidad de **SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL** del Distrito de Cartagena de Indias, según consta en Decreto de nombramiento No.0001 del 01 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta de posesión No. 013 del 02 de enero de 2024, quien actúa en virtud de la delegación contractual realizada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, mediante Decreto No.0186 de 08 de Febrero de 2024, y por tanto en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en materia de contratación estatal, y quien en adelante se denominará **"EL DISTRITO**", y por la otra, el **"FUNDACION** "**HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS**" FUNMIADOR -entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 901481005-8, representada legalmente para efectos de suscribir el presente convenio por **NORIS MARTINEZ DE MESTRE**, identificada con la C.C. 45.435.747 de Cartagena, y quien en adelante se denominará **"LA ESAL**", hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN AMPARADO EN EL ARTICULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998, y artículo 5 del Decreto 092 de 2017, y por las cláusulas contenidas en este documento, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que de acuerdo a la Constitución Política, son fines esenciales del Estado según lo indicado en el Artículo 2o: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. **2)** Que el plan de desarrollo Distrital "2020 – 2023", establece incorporar acciones para la atención de los adultos mayores en estado de abandono, maltrato y situación de calle a través servicio de atención y protección integral. **3)** Que en esta Línea estratégica se encuentra enmarcado el Programa "ATENCIÓN INTEGRAL PARA MANTENER A SALVO A LOS ADULTOS MAYORES" que tiene como objetivo Incrementar la protección familiar y social a personas mayores en situación de abandono y/o maltrato. Este Programa se encuentra en el Plan de Desarrollo "2020-2023" y se viene desarrollando en la Secretaría de Participación y Desarrollo Social desde el grupo Promoción de Organizaciones sociales - Oficina de Adulto mayor. **4)** Que se hacen necesarias adelantar las gestiones pertinentes para satisfacer la necesidad expuesta cumpliendo con lo ordenado en el plan de desarrollo distrital y ejerciendo la misionalidad de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social. **5)** Que el Decreto 092 de 2017, es importante decir que un convenio de asociación es un acuerdo

entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales. De los convenios de asociación y su regulación se puede establecer lo siguiente: **a)** Los convenios de asociación están regidos por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y reglamentados por el decreto 092 de 2017. **b)** El artículo 5 del mencionado decreto estableció: "Los convenios de asociación que celebran entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas le asignan la ley y los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencias cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio". **c)** De acuerdo con lo anterior no es necesario que la ESAL aporte recurso para el convenio de asociación cuando la regla general es un proceso competitivo; sin embargo, se exime de competencia a la ESAL que aporta el 30% o más de los recursos requerido en dinero. **d)** Igualmente,se puede concluir que de conformidad con el artículo 5 del decreto 092 de 2017 la entidad estatal deberá realizar un proceso competitivo cuando en la etapa de la planeación identifique que ninguna ESAL ofrece aportar aporte en dinero de mínimo 30% del valor total del convenio. **e)** Para efecto del convenio de asociación las entidades estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo. **f)** En consecuencias el proceso competitivo debe permitir la presentación de la oferta y la comparación objetiva de las misma, independientemente del número de oferta enviadas habilitadas. **g)** En los convenios de asociación derivados del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales deben también honrar el principio de competencia. En consecuencia, deben diseñar un proceso para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal. Ahora, cuando la entidad sin ánimo de lucro aporta en dinero en efectivo el 30% del valor del proyecto, no hay lugar a competencia. **6)** Que, en consecuencia, las entidades deben diseñar un proceso para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal. **7)** Que la Secretaría de Participación y Desarrollo Social- el DISTRITO elaboró la Invitación Pública No. PC-SPDS-001-2024, la cual fue publicada el 09 de febrero de 2024 en la Agencia Nacional de Contratación- SECOP II, con el fin que los posibles oferentes realizaran observaciones a la invitación pública y fueran participes de la misma. **8)** Que dentro del plazo establecido para la publicación de adendas se publicaron las siguiente: Adenda No 1, mediante la cual se modificó Anexo técnico; Adenda No 2, mediante la cual se aclaró el valor promedio mensual por adulto Mayor, que es la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 3.332.851,64) y la adenda No 3, que modificó el cuestionario de documentos del proveedor. **9)** Que como fecha máxima para la presentación de propuestas se fijó el día 14 de febrero de 2024 a las 10:00 A.M hora legal de la República de Colombia, presentándose una ESAL por cada grupo, HOGAR SAN PEDRO CLAVER- grupo1, DONES DE MISERICORDIA grupo 2- REFUGIO LA MILAGROSA grupo 3- FUNDACIÓN MIS AÑOS DORADOS grupo 4. **10)** Que el día 13 de

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. PC- SPDS-001-G4-2024 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO MIS AÑOS DORADOS- "FUNMIADOR"

febrero de 2024, hora: 11:51 PM, se presentó la propuesta por parte del **FUNDACION** "**HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS**" **FUNMIADOR** para el grupo 4 de la invitación pública, correspondiente a la atención de veintiséis (26) adultos mayores. **11)** Que, una vez recibida la oferta, se procedió a revisar y evaluar de conformidad a cada grupo presentado por parte del comité evaluación jurídico, técnico y económico-financiero de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos dentro de la Invitación del Proceso de Contratación. **12)** Que en ese orden de ideas se procedió a evaluar la propuesta del Grupo 4, **FUNDACION** "**HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS**" FUNMIADOR, arrojando como resultado del informe preliminar- Subsanar requisitos jurídicos técnicos Y financieros - habilitantes. **13)** Que el día 19 de febrero de 2024, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, el informe de evaluación preliminar de la propuesta presentada, por el Grupo 4- **FUNDACION** "**HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS**" **FUNMIADOR,** dando traslado al proponente hasta el día 20 de febrero de 2024 a las 19:00 p.m., para que realizara las observaciones y/o subsanaciones a las que hubiere lugar. **14)** Que durante el término otorgado para la subsanación y/o presentación de observaciones al informe de evaluación, el proponente del Grupo 4- **"FUNDACION** "**HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS**" FUNMIADOR**"**, presentó los respectivos documentos subsanables a través de la plataforma del SECOP II. **15)** Que el día 22 de febrero de 2024 en la plataforma transaccional SECOP II, se publicó el informe final de evaluación Jurídica, Financiera, Técnica, del proponente del Grupo 4- **"FUNDACION** "**HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS**" FUNMIADOR**"** quedando HABILITADO de acuerdo a la verificación y calificación por parte del comité evaluador. **16)** Que mediante Resolución No 0736 del 22 de febrero del 2023, se ordenó adjudicar por parte del Comité Evaluador el proceso PC-SPDS-001-2024 a la ESAL, - **FUNDACION** "**HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS**" FUNMIADOR, para suscribir el convenio de asociación para el grupo 4 de la invitación pública, correspondiente a la atención de veintiséis (26) adultos mayores. **17)** Que **la FUNDACION** "**HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS**" FUNMIADOR, es una entidad sin ánimo de lucro, que cuenta con reconocida idoneidad por la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de la entidad sin ánimo de lucro para realizar el objeto del Convenio, con personería jurídica vigente. **18)** Que, para cubrir el compromiso relativo al objeto de este Convenio, el responsable del presupuesto de la Alcaldía Mayor de Cartagena por medio de solicitud de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 06 del 11 de enero del 2024, el cual reposa en el expediente contractual, con lo cual el Distrito viabiliza la ejecución del compromiso que se adquiere y asegura los desembolsos que deban efectuarse. **19)** Que en virtud del artículo 6º del Decreto 092 de 2017 el representante legal de la entidad sin ánimo deja constancia expresa bajo la gravedad del juramento, que ni él ni los miembros de la junta o consejo directivo de la institución se encuentran en ninguno de los supuestos previstos consagrados en esteartículo relacionados con el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, como tampoco en las consagradas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones en la materia. **20)** Dada las anteriores consideraciones, se suscribe el

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. PC- SPDS-001-G4-2024 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO MIS AÑOS DORADOS- "FUNMIADOR"

presente Convenio de Asociación amparado bajo el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 contenido en las cláusulas que a continuación se enuncian: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 4" CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO:** La Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, deberá brindar condiciones mínimas para el funcionamiento de los establecimientos que ofrecen atención a los adultos mayores en el Distrito de Cartagena de Indias, conforme a los requisitos exigidos en las Resoluciones 024/2017 y 055/2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. A través de la realización de las actividades por parte de la ESAL y EL DISTRITO, se busca implementar acciones orientadas al cumplimiento del plan de Desarrollo Distrital: "ATENCIÓN INTEGRAL PARA MANTENER A SALVO A LOS ADULTOS MAYORES" a través de los recursos de estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, mediante la realización de las siguientes actividades: Brindar **1.** los servicios y asistencias dispuesto en la Ley 1315 de 2009 y establecidos en las especificaciones técnicas de los estudios previos. **2.** Brindar alimentación por catering (desayuno, almuerzo, cena y meriendas) hasta veintiséis (26) adultos mayores, a través de un Centro de Bienestar, ubicado en el Distrito de Cartagena, Departamento de Bolívar, la cual asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico – calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para esta población. **3.** Brindar albergue – alojamiento que reúna los requisitos mínimos de comodidad y ambiente adecuados para el bienestar físico, mental y social del adulto mayor, de acuerdo con las normas arquitectónicas determinadas por el ministerio de salud. **4.** Brindar el servicio de un (1) Profesional en Medicina, una (1) enfermera (o), cinco (5) - aux de enfermería, un (1) Profesional en Fisioterapia, un (1) profesional en terapia ocupacional, un (1) Profesional en nutrición y dietética, un (1) Profesional en Psicología , un (1) profesional en trabajo social, un (1) aux de cocina – un (1) cuidador y aseadora a toda la población beneficiaria (adultos mayores). **5**. Proporcionar el vestuario y elementos de aseo para garantizar el higiene y buena presentación personal de cada adulto mayor. **6.** Brindar recreación a los adultos mayores a través de instructores que garanticen la realización de deportes y actividades culturales propias para esta población. **7.** Asistencia al adulto mayor a través de psicología, prestado por un profesional del área de piscología y/o trabajo social. **8**. Las demás señaladas en la Ley 1276 de 2009 y normas complementarias. **NOTA**: Además de las actividades señaladas, la ESAL se compromete a cumplir con las Condiciones establecidas en el Anexo técnico y Oferta presentada dentro de la convocatoria del Proceso. **CLÁUSULA TERCERA – IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:** Se deja constancia que se verificó por parte de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social la capacidad, idoneidad y experiencia de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO para la ejecución del objeto del Convenio. **CLÁUSULA CUARTA: A) COMPROMISOS DEL DISTRITO:** 1. Desembolsar el monto del aporte objeto del convenio en la forma y términos establecidos

en este documento. 2. Ejercer la supervisión del convenio. Para tal fin designará al funcionario competente para realizar la supervisión de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. 3. Vigilar que la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO cumpla con las estipulaciones contractuales. 4. Aprobar cuando sea el caso, el plan de compras y/o mejora de adecuaciones presentadas por el contratista. 5. Suscribir las diferentes actas de conformidad con los formatos establecidos. 6. Recomendar los ajustes o modificaciones que requiere el convenio en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. 7. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del convenio. 8. Velar que el convenio se ejecute cumpliendo con la programación y el flujo de inversión establecido, manteniéndolos actualizados. 9. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del convenio. 10. Verificar el cumplimiento de las obligaciones especiales de la entidad sin ánimo de lucro. 11. Realizar las demásactividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del convenio. **B) COMPROMISOS GENERALES DE LA ESAL: 1** Conformar un equipo interdisciplinario e idóneo para la administración del convenio ypara la ejecución de las actividades propias del Proyecto. 2. Concertar con EL DISTRITO DE CARTAGENA y el Supervisor del convenio la mejor manera de desagregar y desarrollar el Plan Operativo y Financiero de este. LA ESAL llevará una contabilidad independiente del proyecto, y el manejo de los soportes contables, la documentación y correspondencia la efectuará en forma igualmente independiente. 3. Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades que se programen. 4. Elaborar y ejecutar todos los planes y programas necesarios para el óptimodesarrollo de las obligaciones del presente Convenio. 5. Tomar las decisiones necesarias para obtener los resultados programados con las inversiones. 6. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor designado por EL DISTRITO DE CARTAGENA Conformar un equipo interdisciplinario e idóneo para la administración del convenio y para la ejecución de las actividades propias del Proyecto. 7. Concertar con EL DISTRITO DE CARTAGENA y el Supervisor del convenio la mejor manera de desagregar y desarrollar el Plan Operativo y Financiero de este. LA ESAL llevará una contabilidad independiente del proyecto, y el manejo de los soportes contables, la documentación y correspondencia la efectuará en forma igualmente independiente. 8. Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades que se programen. 9. Elaborar y ejecutar todos los planes y programas necesarios para el óptimodesarrollo de las obligaciones del presente Convenio. 10. Tomar las decisiones necesarias para obtener los resultados programados con las inversiones. 11. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor designado por EL DISTRITO DE CARTAGENA. **C) COMPROMISOS ESPECÍFICAS DE LA FUNDACION** "**HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS**" FUNMIADOR**:** LA ESAL se obliga a las siguientes: **1.** Ofrecer atención integral a los Adultos Mayores que se reciban en el HOGAR GERIATRICO. **2.** Otorgar las garantías necesarias para el bienestar físico y emocional de los beneficiarios durante su periodo de estadía en el HOGAR GERIATRICO. **3.** Suministrar Alimentos (Desayuno, almuerzo y Cena diariamente) a las personas que se encuentren en el HOGAR GERIATRICO, atendiendo a los requerimientos de higiene y salubridad y basados en una dieta balanceada, esto teniendo en cuenta las

prescripciones médicas de nutrición, cuando sea el caso. **4.** Entregar un Kit de aseo cada quince (15) días, a los beneficiarios, al momento de ingresar al hogar de paso, consistente en: Crema dental, Jabón de Baño, Cepillo Dental, Papel Higiénico, pañales (cuando aplique), Shampo y desodorante, de acuerdo con las especificaciones técnicas aquí establecidas. **5.** Proveer de una Dotación de Vestidos y Calzado discriminados para mujeres y hombres, y garantizar la entrega Mensual de (Vestuarios) y trimestral de (calzado), de los mismos a quienes permanezcan en el HOGAR GERIATRICO, de acuerdo con las especificaciones técnicas aquí establecidas. **6**. Trabajar en coordinación con las Comisarías de Familia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, así como con las autoridades correspondientes para los casos que se puedan presentar en el ejercicio de la actividad. **7**. Realizar jornadas de sensibilización acerca del programa de atención a la población adulto mayor, Bandera del Distrito de Cartagena, a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social. **8**. Mantener las instalaciones en óptimas condiciones de servicio, deben ser cómodasy adecuadas, permanecer limpias y en completo orden, y generar un ambiente de tranquilidad. **9**. Realizar control de plagas y fumigación cada tres meses. **10**. Proveer desde el primer mes de ejecución del convenio al personal suministrado por la ESAL, de acuerdo con la Ley, los uniformes requeridos según la labor que se desempeña. **11**. Coordinar la aplicación, seguimiento, evaluación, presentación de informes de avance y productos finales y todos los aspectos relacionados con la aplicación del proyecto al supervisor asignado por la Secretaría de Participación. **12**. Presentar al supervisor Informe cualitativo y cuantitativo mensual de gestión, adjuntando los soportes respectivos. (Informe de gestión técnico, financiero y estadisticas. **13**. Llevar registro diario de personas vinculadas a las actividades, y seguimiento del proceso en cada una de las actividades. **14.** Cumplir con la contrapartida ofrecida en los términos y condiciones propuestos. **15.** Cumplir con el número de los beneficiarios del programa, e informar cualquier variación en la asistencia igual o superior al 5% de los cupos contratados en cada modalidad. Las variaciones inferiores al 5% deberán ser informadas y justificadas en el informe mensual. La asistencia será verificada por la Secretaría de Participación, mediante el sistema que ella disponga. **16**. Ejecutar todos los componentes del convenio, por tanto, queda prohibida la subcontratación de los componentes de la operación de la atención humanitaria, salvo la autorización previa, escrita y expresa del Distrito. **17**. Pagar oportuna y adecuadamente los salarios y prestaciones sociales eindemnizaciones laborales, a que haya lugar, cumpliendo con sus obligaciones al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, a los honorarios correspondientes, dependiendo del tipo de vinculación laboral que utilice para la ejecución del convenio. **18**. En caso de recibir recursos o bienes por concepto de dotación de bienes no fungibles, conservarlos, documentarlos e inventariarlos según lo indicado por el Distrito de Cartagena de Indias, y luego entregar el inventario y los soportes al supervisor del convenio. De la misma manera, en caso de recibir dotación no fungible, conservarla en buen estado y utilizarla adecuadamente. Finalizado el convenio deberán ser devueltos en el estado en que fueron adquiridos, salvo deterioro natural/ fuerza mayor o caso fortuito. **19**. Garantizar el transporte de los adultos mayores que lo requieran, para los diferenteseventos, citas o cualquier tipo de traslados que necesite el usuario con disponibilidad inmediata y permanente. Este servicio debe prestarse

garantizando todos loselementos de bioseguridad para el traslado seguro del adulto mayor. **20.** Velar por el mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la prestación del servicio. **21**. Pagar oportunamente a los proveedores de bienes y servicios necesarios para la ejecución del convenio. **22**. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad. De la misma manera, reportar al supervisor del convenio cualquierhecho o circunstancia que impida o dificulte la prestación del servicio. **23**. Devolver los recursos al Distrito, en caso de que se presente un giro superior al que efectivamente tuviese derecho**. 24**. Iniciar la ejecución de las actividades de atención el día señalado por el Distrito, y no suspender la operación salvo comunicación escrita del Distrito, hasta la terminación del convenio. **25.** Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del convenio. **D) COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES:** 1). Coordinar en forma conjunta las actividades que apunten al logro del convenio de asociación. 2). Realizar reuniones de trabajo para el seguimiento y evaluación de los avances del objeto del convenio. 3). Las partes deben designar uno o más representantes que asistan a los comités y/o reuniones que se programen para efectuar el seguimiento a las actividades en cumplimiento del convenio, con participación en la toma de decisiones. 4). Disponer el personal que coordinará las acciones del convenio. 5). Ejercer desde cadaentidad, la supervisión de los recursos para la ejecución del objeto del convenio. **CLÁUSULA QUINTA - REPERCUSIONES LABORALES.** LA ESAL se obliga a título de contratista independiente, EL DISTRITOen consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo**. CLÁUSULA SEXTA - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE DESEMBOLSO**: El valor del presente convenio asciende a la suma de ***TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($389.943.641.)*** *de los cuales el aporte del Distrito sería del orden del 80% equivalente* ***TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE ($311.954.913),*** *respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 06 11 DE ENRO del 2024 y el aporte de la ESAL sería del orden del 20% por un monto de* ***SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($77.988.728).*** **Forma de desembolso de los recursos:** El desembolso de los recursos aportados por el Distrito de Cartagena se efectuará de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales, de conformidad con el número de adultos mayores atendidos en el periodo facturado, sin exceder el número de cupos asignado en el presente Convenio, previa presentación de la documentación permanente y que exija la Secretaría de Hacienda Distrital para tal efecto, acompañada del informe de gestión presentado por la ESAL, con formato de atención de adultos mayores atendidos, e informe de gestión del supervisor junto con informe de supervisión, de conformidad con el objeto del convenio, y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) y demás erogaciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO:** En aquellos casos

en que la prestación del servicio de atención al adulto mayor se efectúe de manera parcial durante el periodo mensual de facturación, el Distrito pagará la suma correspondiente a los días de atención prestada a cada adulto mayor, los cuales se calcularán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$(Valor\ mes\ de\ atención\ por\ adulto\ mayor) \div 30\ días = Valor\ del\ día\ de\ atención$$

$$Valor\ del\ día\ de\ atención\ \times días\ de\ servicio = valor\ servicio\ a\ pagar$$

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO: El plazo del presente convenio será de Cuatro Meses y Quince Días calendarios (4.5), sin exceder el 31 de diciembre del 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, expedición delregistro presupuestal, la aprobación por parte del Distrito de la garantía solicitada y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El representante legal de la ESAL manifiesta expresamente no encontrarse incurso, la entidad ni sus miembros directivos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el convenio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 del Decreto 092 de 2017. **CLÁUSULA NOVENA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El cumplimiento de la obligación de El Distrito respecto al aporte y los respectivos desembolsos de los recursos financieros a favor de la ESAL se subordina a la apropiación presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2024, conforme al certificado de disponibilidad No. 06 del 11 de enero del 2024 que se adjunta y reposa en el expediente electrónico. **CLÁUSULA DECIMA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C.) EL Distrito: Centro, Plaza de la Aduana, SegundoPiso. b) VIA AL CORREGIMIENTO DE ROCHA VILLA NORIS SEC LOS LAURELES-ARJONA- BOLÍVAR- **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - GARANTÍAS:** El DISTRITO para garantizar la correcta administración e inversióndel aporte en dinero que hace en virtud del presente convenio requiere que la ESAL constituya unagarantía bancaria o se seguro, con una entidad legalmente constituida y establecida en Colombia; la cual deberá contener las siguientes coberturas: **1. Garantía única de cumplimiento: a. Cumplimiento del Convenio:** La garantía que cubrirá el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, con una cobertura del Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del convenio. **b. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Con una cobertura equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del convenio y su vigencia se extenderá para el término de ejecución y tres años más. **c. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** El amparo de calidaddel servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicioprestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor asegurado correspondería al Veinte (20%) del valor total del convenio y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. **2. Póliza de responsabilidad civil**

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. PC- SPDS-001-G4-2024 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO MIS AÑOS DORADOS- "FUNMIADOR"

extracontractual: Por daños a terceros equivalente a 200 SMMLV y su vigencia será desde la ejecución del convenio. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Sin perjuicio de las garantías exigidas en la cláusula anterior, es obligación de la ESAL, mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones al DISTRITO, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o definitivo del convenio por parte de la ESAL, dará lugar a que EL DISTRITO le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. La aplicación de esta pena igualmente deberá estar precedida de las actuaciones que aseguren el ejercicio del derecho de defensa por parte de la ESAL. Esta pena se impondrá sin perjuicio de que EL DISTRITO persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. **PARÁGRAFO:** El valor de la pena pecuniaria, impuesta a la ESAL, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar por vía ejecutiva. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por LA ESAL en virtud del presente convenio, EL DISTRITO podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del mismo, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, que sumadas no excedan el diez por ciento (10%) del total del presente convenio. Las multas se impondrán previo el debido proceso y derecho de defensa de la ESAL en los términos del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y se cobrarán a través de la garantía única o por jurisdicción coactiva, debiendo la ESAL reponer la disminución de la garantía en los términos del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA - SUPERVISIÓN:** Será asumida por el ***Profesional especializado Código 222 Grado 41 asignada al Grupo Organizaciones Sociales-Adulto Mayor de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social****;* quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, para lo cual podrá exigir la información que considere necesaria. y podrá apoyarse en los profesionales de su dependencia para el cumplimiento del contrato, siendo sus principales obligaciones las siguientes: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del convenio. b) Exigir el cumplimiento del convenio de los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la ESAL. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del convenio y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación del Distrito f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del convenio. g) Verificar la asistencia de los beneficiarios del proyecto. h) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** El presente convenio podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO:** De conformidad con Decreto 1082 de 2015, el presente convenio, se perfecciona con la suscripción de las partes en el Sistema Electrónico

para la Contratación Pública -SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre las partes, pero su ejecución solo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio, previa expedición del correspondientes registro presupuestal y aprobación de pólizas por parte del Distrito. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 828 de 2003, y la Ley 1562 de 2012, la ESAL se obliga a presentar al DISTRITO los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Para cada pago la ESAL, deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - RESPONSABILIDAD DE LA ESAL:** Esta responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Distrito, derivados de la celebración y ejecución de este convenio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** El Representante Legal de LA ESAL manifiesta que ha estudiado cuidadosamente el convenio y que renuncia a cualquier reclamación por errónea interpretación de este y acepta los manuales y reglamentos técnicos aquí mencionados y respecto a los cuales debe sujetarse el proyecto de interés público que ejecutará la Entidad sin ánimo de lucro. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - PACTO DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:** EL CONTRATISTA se compromete a no contratar bajo cualquier modalidad, sin autorización expresa del Ministerio del Trabajo y debido a la ejecución del contrato, a menores de edad. PARÁGRAFO: Esta cláusula se entiende pactada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Constitución Política, los tratados y convenios internacionales debidamente ratificados por Colombia y demás normas de Derecho Internacional Público e Interno que consagran la protección especial de los derechos de los niños. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - DECLARACIÓN JURAMENTADA**. El Representante Legal de LA ESAL declara bajo la gravedad del juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos, en caso de no serlo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias surgidas de la celebración del convenio, su ejecución y/o desarrollo, acudirán a mecanismo de conciliación prejudicial o extrajudicial antes de iniciar cualquier acción; en todo caso acudirán a la jurisdicción contenciosa administrativa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente convenio será en el Distrito de Cartagena de Indias. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Constituyen parte esencial del presente convenio, los siguientes documentos: a) Propuesta presentada por la ESAL y aceptada por EL DISTRITO. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. D) Estudios previos. e) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que se

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. PC- SPDS-001-G4-2024 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO MIS AÑOS DORADOS- "FUNMIADOR"

originen por causa de este convenio correrán por cuenta de la ESAL. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: REGLAS DEL CONVENIO**. El presente Convenio no origina una nueva persona jurídica y cada una de las partes responde exclusivamente por los compromisos definidos en este Convenio, sin que en ningún momento pueda predicarse solidaridad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DEL CONTROL SOCIAL:** Las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad en el presente Convenio, haciendo las recomendaciones escritas ante el DISTRITO para buscar la forma más apropiada para ejecutar el objeto contractual y que se cumpla con la finalidad del mismo. **CLÁUSULA TRIGESIMA: ACEPTACIÓN SECOP II**: La ESAL acepta de manera inequívoca el contenido del convenio electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Aprobó,

ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
SECRETARIA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Proyectó Vivian Mogollón-Asesora Jurídica Externa-SPDS

Revisó: Keyla Ortega- Asesora Jurídica Externa SPDS

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar | Evaluación

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.12338331
Número del contrato	PC-SPDS-001-G4-2024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 4
Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Fecha de inicio del contrato	4/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	18/07/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	137 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	15/07/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Entidad Estatal

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

Proveedor Seleccionado

Funmiador

COLOMBIA, Arjona

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuent
Funmiador	Bancolombia	Ahorros	50900002589

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Noris Martinez de Mestre* ***Fecha de aprobación:*** *28/02/2024 8:13:03 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ANA MILENA JIMENEZ TUÑON* ***Fecha de aprobación:*** *28/02/2024 8:23:29 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6001549_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6001549_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
Proceso de Contratación	HOGARES GERIÁTRICOS DECRETO 092 DE 2017
Título de la oferta	INVITACIÓN PÚBLICA PC-SPDS-001-2024
Cuantía del contrato	389.943.641,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6001549
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	10 días de tiempo transcurrido *(23/02/2024 9:57:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PC-SPDS-001-G4-2024
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 4
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	137 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(4/03/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	18/07/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	15/07/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Funmiador

COLOMBIA, Arjona
Número de documento 901481005

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Funmiador	Bancolombia	Ahorros	50900002589

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Noris Martinez de Mestre* ***Fecha de aprobación:*** *28/02/2024 8:13:03 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ANA MILENA JIMENEZ TUÑON* ***Fecha de aprobación:*** *28/02/2024 8:23:29 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6001549_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☑Sí ☐No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☐No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

- ☑ Cumplimiento del contrato
- ☑ Pago de salarios
- ☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 5 días de tiempo transcurrido *(29/02/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido *(1/03/2024 3:28:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
GARANTÍAS PC-SPDS-001-2023.pdf	-	GARANTÍAS PC-SPDS-001-2023.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.13846218	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	474.469.002,55 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6001549
Proveedor Funmiador
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones plaza de la aduana
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección plaza de la aduana
Código postal 130001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1	CO1.PCONTR.6001549
1.1	Lote 4 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
389.943.641,00	389.943.641,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		94131607	HOGARES GERIÁTRICOS	1,00	UN	389.943.641,00	389.943.641,00	389.943.641,00	389.943.641,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONVENIO- MIS ANÞOS DORADOS (1).pdf	CONVENIO- MIS ANÞOS DORADOS (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ANA MILENA JIMENEZ T	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	22809917	Guardar y notificar
Supervisor	MARISOL JIMENEZ CAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	33207325	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ANA MILENA JIMENEZ TUÑON	6 días de tiempo transcurrido *(28/02/2024 8:23:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
Supervisor	MARISOL JIMENEZ CASTRO	6 días de tiempo transcurrido *(28/02/2024 8:23:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ANA MILENA JIMENEZ TUÑON

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	311.954.913
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ Sí ☐ No *	77.988.728
	Total	389.943.641

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020130010319	2024	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020130010319	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	6	CDP	No validado	372.155.404 COP	311.954.913 COP	00-00-00-08	Editar

Saldo de CDP	372.155.404 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	311.954.913 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	241	Presupuestal (CDP)	-	No validado	311.954.913 COP	311.954.913 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	311.954.913 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	311.954.913 COP
Última consulta a SIIF	

Fecha de consulta SIIF -

CASA HOGAR
Mis Años Dorados
HOGAR GERIÁTRICO ESPECIALIZADO
Nit 901481005-8

CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Cartagena de Indias D.T. y C., Abril 08 de 2024.

Señores
DISTRITO DE CARTAGENA
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
Ciudad.

REF: CONVENIO DE ASOCIACION.

Respetados Señores:

Yo, **NORIS MARTINEZ DE MESTRE** como representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO MIS AÑOS DORADOS – FUNMIADOR** identificada con NIT 901.481.005-8, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Cartagena, me permito certificar para el Convenio PC-SPDS-001-G4-2024, celebrado entre esta entidad y la Secretaría de Participación y Desarrollo Social suscrita a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en su primer informe financiero, se adjuntaron los certificados de aportes a seguridad social del personal contratado bajo prestación de servicio comprendidos entre 04 de marzo al 03 de abril de 2024.

Atentamente,

NORIS MARTINEZ DE MESTRE
C.C. No. 45.435.747
Representante Legal

Cartagena de indias D T Y marzo de 2024

Señore

SECRETARIA DE PARTICIPACION
ALCALDIA DE CARTAGENA

Cordial saludos,

Mediante el presente escrito yo **NORIS MARTINEZ DE MESTRE**, en calidad de representante legal de la **FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS**, certificado que el personal con funciones colaborativas con la ESAL se encuentra a paz y salvo por el mes de marzo con las obligaciones de seguridad social por el mes de marzo.

RELACION PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL				
NOMBRE	**CEDULA**	**MES**	**No. PLANILLA**	**VALOR**
ADRIANA DEL C. RODRÍGUEZ CARBALLO	1.044.907.845	MARZO	4545343383	$ 377.300
ALEJANDRA MARIA MESTRE	45.556.260	MARZO	4546925033	$ 377.300
CLAUDIA YARLENI GIRALDO GOMEZ	1.044.934.088	MARZO	4545338983	$ 377.300
ELIANA MARGARITA ALVAREZ VIEIRA	1.128.061.174	MARZO	4545339068	$ 377.300
JOSE MESTRE MARTINEZ	73.571.368	MARZO	4545339051	$ 377.300
LAURA VANESSA ARRIETA GONZALEZ	1.143.359.361	MARZO	4546926031	$ 377.300
LEIDIS LUCIA BABILONIA RIVERA	1.044.935.952	MARZO	4545339009	$ 377.300
MARY ADELHEIN GOMEZ MONTERROZA	1.050.952.352	MARZO	4545339122	$ 377.300
ROSA ISELA PUELLO MESINO	1.044.936.007	MARZO	4545338991	$ 379.400
VILFREDO ESPINOSA	9.283.125	MARZO	4546962850	$ 169.900
YULITZA DAYANA CIRO RAMIREZ	1.050.963.742	MARZO	4542271624	$ 377.300
YENIFER SARMIENTO MARTINEZ	1.044.926.817	MARZO	4545339017	$ 378.800

Atentamente,



NORIS MARTINEZ DE MESTRE
Representante legal


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 45.435.747
MARTINEZ De MESTRE
APELLIDOS
NORIS
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-1957
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
17-JUL-1979 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0500150-00152584-F-0045435747-20090315 0010329694A 2 6020010705

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14949241846

(415)7707212489984(8020) 000001494924184 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 1 0 0 5	8	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNMIADOR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Arjona 0 5 2

41. Dirección principal
VIA AL CORREGIMIENTO DE ROCHA FCA VILLA NORIS SEC LOS LAURELES

42. Correo electrónico funmiador@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 6 6 8 4 7 0	3 1 1 6 5 9 2 7 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 2 1 0 4 2 3	8 6 9 9	2 0 2 1 0 4 2 3		9 4 9 9	8 7 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	4 2	5 2	5 5																						

04- Impto renta y compl. régimen especial

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 20 / 14 : 39: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ DE MESTRE NORIS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14949241846

(415)7707212489984(8020) **000001494924184 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 1 0 0 5	8	Impuestos de Cartagena	6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 4 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 4 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 5 2 2 3 2 2 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 5 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 4 1 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 4 1 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14949241846

(415)7707212489984(8020) **000001494924184 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 1 0 0 5	8	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 4 2 7		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 5 4 3 5 7 4 7		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
MARTINEZ	DE MESTRE	NORIS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14949241846

(415)7707212489984(8020) **000001494924184 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 1 0 0 5	8	Impuestos de Cartagena	6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 3 4 4 2 4 5		1 9 6 5 9 8 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MESTRE	GOMEZ	FREDDY	DE JESUS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 4 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 6

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4104.1500.2020130010319 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS AÑOS DORADOS	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATÓ Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1,499,992,398.00
	TOTAL:	1,499,992,398.00

OBJETO:

ADELANTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Se expide a solicitud de ANA MILENA JIMENEZ TUÑON, SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPACIÓN, mediante solicitud numero AMC-00044 recibida en enero 11 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 11 de enero del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F004
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 241

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		311,954,913.00
2.3.4104.1500.2020130010319 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS AÑOS DORADOS	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATÓ Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 93304 - Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	
	Total:	311,954,913.00

CDP No. 6

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 42024

OBJETO: ¿AUNAR ESFUERZOS TE¿CNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIO¿N DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIO¿N DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIO¿N INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIO¿N DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIO¿N Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 4¿

BENEFICIARIO : FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS identificado con NIT 901481005-8

Cartagena D.C. y T., 29 de febrero del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *BVALENZUELAP* **Imprime:** *AMUENTESH*

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO PC-SPDS-001-G4-2024
SUSCRITO ENTRE DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA FUNDACION "HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 4"
VALOR:	TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($389.943.641.) de los cuales el aporte del Distrito sería del orden del 80% equivalente TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE ($311.954.913), y el aporte de la ESAL sería del orden del 20% por un monto de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($77.988.728).
FECHA DE INICIACIÓN:	**CUATRO (04) DE MARZO DE 2024.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro Meses y Quince Días calendarios (4.5)
SUPERVISOR: Cargo	**MARISOL JIMENEZ CASTRO** **Profesional Especializado Código 222 Grado 41**

En Cartagena de Indias, D. T. y C., las partes a saber Doctora **MARISOL JIMENEZ CASTRO, Profesional Especializado Código 222 Grado 41 de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social,** en calidad de **SUPERVISORA** del contrato **PC-SPDS-001-G4-2024,** designada para ejercer dicha labor en representación del **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** y **NORIS MARTINEZ DE MESTRE**, mayor de edad, domiciliada en Cartagena, identificada con la C.C. 45.435.747 de Cartagena, **Representante Legal de la FUNDACION "HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS, identificada con el NIT** 901481005-8, declaran que las obligaciones correspondientes al convenio citado en el encabezamiento de la presente acta se inician el día **CUATRO (04) DE MARZO DE 2024.**

Para constancia la presente acta se firma en Cartagena de Indias, D. T. y C., el día **CUATRO (04) DE MARZO DE 2024.**

POR EL DISTRITO

MARISOL JIMENEZ CASTRO
Profesional Especializado Código 222 Grado 41
SUPERVISORA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

POR LA ESAL

NORIS MARTINEZ DE MESTRE,
C.C. 45.435.747 de Cartagena
Representante Legal
Fundación Hogar Geriátrico
Mis Años Dorados

Proyectó: Vivian Mogollón– Asesora Jurídica Externa SPDS
Revisó: Keyla Ortega – Asesora Jurídica Externa SPDS

Cartagena, D. T. y C., 29 de febrero del 2024

Doctora
MARISOL JIMENEZ CASTRO
Profesional Especializado Código 222 Grado 41
GRUPO PROMOCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES
OFICINA -ADULTO MAYOR
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Asunto: DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 53 del **Decreto 1592 del 24 de diciembre del 2013**, contentiva del Manual de Contratación del Distrito de Cartagena de Indias, me permito comunicarle que la designo como Supervisora del Convenio **PC-SPDS-001-G4-2024**, para realizar el seguimiento y verificación de cada una de las actividades estipuladas en las obligaciones del **CONVENIO No. PC-SPDS-001-G4-2024**, suscrito entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y LA FUNDACIÓN MIS AÑOS DORADOS FUNMIADOR**, convenio que se relaciona a continuación para su conocimiento:

CONVENIO No.	PC-SPDS-001-G4-2024
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 4".
VALOR DEL CONVENIO	**TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($389.943.641.)** de los cuales el aporte del Distrito sería del orden del 80% equivalente **TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE ($311.954.913),** respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 06 de 11 DE ENERO del 2024 y el aporte de la ESAL sería del orden del 20% por un monto de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($77.988.728).**

En cumplimiento del encargo de supervisor del contrato deberá ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del mismo, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en este, como consecuencia de ello está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto, atendiendo lo establecido en el Decreto 0903 de 2017 y artículos 83 y 84 de la Ley Nacional 1474 de 2011.

Es obligatorio entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que

realice deben publicarse en la plataforma transaccional SECOP II. En ningún caso en ejercicio de sus funciones pueden sustituir a la Entidad Estatal en la toma de decisiones sobre el contrato vigilado, por lo que las mismas siempre deben ser tomadas en este caso por el funcionario competente.

Todas las actuaciones que se realizaron dentro del proceso se encuentran publicadas en la plataforma transaccional SECOP II y pueden ser verificadas y descargados los documentos en el enlace del proceso:

Dentro de sus obligaciones como Supervisor se encuentran:

- Colaborar y coordinar en la ejecución del convenio.
- Exigir el cumplimiento del convenio de los términos pactados.
- Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la ESAL. Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del convenio y su ejecución .
- Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación , para someterlas aprobación del Distrito
- Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución n del convenio.
- Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto del convenio.

Se Anexa:

- Convenio
- Registro Presupuestal
- Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión del Contrato del Estado de Colombia Compra Eficiente y Decreto 0903 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Nota: Para el acceso a la plataforma transaccional SECOP II, y ejercer su labor de supervisión, deberá solicitar mediante escrito la vinculación del contrato a la Unidad Asesora de Contratación de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Atentamente,

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria De Participación Y Desarrollo Social.

Proyectó: Vivian Mogollón Fernández. – Asesora Jurídica Externa UIC- SPDS.
Vo. Bo. Keyla Ortega - Asesora Jurídica Externa- UIC SPDS

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. PC-SPDS-001-G4-2024

DATOS GENERALES

TOMADOR: FUNDACION "HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS"

IDENTIFICACIÓN: NIT 901481005-8

BENEFICIARIO: DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 4"

VALOR: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($389.943.641.) de los cuales el aporte del Distrito es del 80% equivalente TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE ($311.954.913), y el aporte de la ESAL es del 20% por un monto de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($77.988.728).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Cuatro Meses y Quince Días calendarios (4.5).

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	**75-44-101135873**
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**SEGUROS DEL ESTADO S.A** **Nit 860.009.578-6**
CLASE DE AMPARO Y VALOR ASEGURADO	**A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (20%): $ 77.988.728.20** **B) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (15%): $58.491.546.15** **C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (20%): $ 77.988.728.20**
AMPAROS	**VIGENCIA DE LOS AMPAROS**
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	**28/02/2024 HASTA 14/11/2024**
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**28/02/2024 HASTA 14/07/2027**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**28/02/2024 HASTA DOS AÑOS 4 MESES Y 16 DÍAS**

VERIFICACIÓN DE PÓLIZA	**Estado:** Vigente **Número de póliza:** 75-44-101135873 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** ueves, 29 de febrero de 2024 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS **Tomador:** FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS **Inicio de vigencia:** miércoles, 28 de febrero de 2024 **Fin vigencia:** miércoles, 14 de julio de 2027 **Valor total asegurado:** $ 214.469.003

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.	**75-40-101050914**
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**SEGUROS DEL ESTADO S.A** **Nit 860.009.578-6**
CLASE DE AMPARO Y VALOR ASEGURADO	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (**Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. $260.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**VIGENCIA DE LOS AMPAROS**
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	**28/02/2024 HASTA 14/07/2024**

VERIFICACIÓN DE PÓLIZA	**Estado:** Vigente **Número de póliza:** 75-40-101050914 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** jueves, 29 de febrero de 2024 **Ramo:** RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRAC CUMPL **Asegurado:** DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS **Tomador:** FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑ(**Inicio de vigencia:** miércoles, 28 de febrero de 2024 **Fin vigencia:** domingo, 14 de julio de 2024 **Valor total asegurado:** $ 260.000.000

De conformidad con lo consagrado en el Convenio PC-SPDS-001-G4-2024, y teniendo en cuenta que los amparos, vigencias y valores asegurados corresponden a los pactados, se aprueban las PÓLIZAS No. **75-44-101135873 y 75-40-101050914 ,** expedidas el día 29 de febrero del 2024, verificadas en la página web de Seguros del Estado S.A, en el módulo dispuesto para la consulta de la garantía d cumplimiento de responsabilidad, https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/, esto de conformidad a la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 20 de agosto de 2021, modificada en su inciso tercero CIRCULAR CONJUNTA 002 del 23 de diciembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en conjunto con COLOMBIA COMPRA-EFICIENTE.

Se firma en Cartagena de Indias, D.T. y C. a los **Cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).**

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Proyectó: Vivian Mogollón– Asesora Jurídica Externa SPDS
Revisó: Keyla Ortega Leones – Asesora Jurídica Externa SPDS